

La camioneta utilizada (2704/2876)

Una vez admitidos los elementos que permitían concluir la existencia de una Renault Traffic, e identificado el motor del vehículo, la investigación llegó hasta Carlos Alberto Telleldín, último poseedor conocido de dicho vehículo.

Con el número de motor se llegó al vehículo que originalmente lo contenía y con esos datos a su titular –la firma Messin SRL-. Sus integrantes informaron que la camioneta había sufrido un incendio y que la compañía de Seguros “Solvencia” perteneciente al Grupo Juncal se había hecho cargo del siniestro. Messin había recibido la suma total de 16.000 dólares: 13.000 abonados por Solvencia y los 3000 restantes pagados por la agencia “Automotores Alejandro SRL”, cuyo titular, Alejandro Monjo, se quedó con los restos de la camioneta Traffic siniestrada. Esa camioneta Traffic –siniestrada pero con papeles en orden- fue finalmente adquirida, junto a un lote integrado por otros vehículos, por Carlos Alberto Telleldín, con un documento de identidad a nombre de Carlos Alberto Teccedín pero cuya numeración pertenecía a su auténtico documento.

Telleldín adquirió la camioneta siniestrada con el objeto de obtener la documentación en regla, ya que su actividad consistía en colocar el motor de vehículos siniestrados en carrocerías diferentes –generalmente de origen ilícito-, y adaptar el número de la carrocería al de los papeles del vehículo adquirido. En el caso de la camioneta Traffic, la maniobra pudo llevarse a cabo –explicó el Tribunal- “gracias a que la compañía de seguros Solvencia, en lugar de liquidar el siniestro como destrucción total y abonar la totalidad de la indemnización dando de baja el vehículo en el registro pertinente, lo calificó, aviesamente, como destrucción parcial, permitiendo mantener el acta registral y, consecuentemente, la posibilidad de utilizar válidamente su documentación”ⁱ.

Una vez adquirida la camioneta Telleldín hizo extraer el motor y colocarlo en una carrocería que el Tribunal consideró que no había podido ser individualizada. La sentencia afirmó que dicha camioneta fue entregada a una persona que no pudo identificarse, a título oneroso, constituyéndose Telleldín en el último poseedor identificado. De allí la importancia –como se verá a lo largo de informe- de lograr una declaración de Telleldín que permitiera continuar el camino recorrido por la camioneta Traffic hasta su explosión en la sede de la AMIA.

ⁱ Pág. 2752/3 de la sentencia.